



Diputación Provincial de Toledo

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 14 de mayo de 2021, se ha aprobado el **“PROGRAMA EDUCATIVO “HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS” Y LA CREACIÓN DE LA RED PROVINCIAL DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS”**, cuyo tenor literal es el siguiente:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.–Objeto. El objetivo de poner en marcha el Programa Educativo “Huertos Escolares Ecológicos” y crear la Red de Huertos Escolares Ecológicos de la Provincia de Toledo es potenciar y facilitar en los centros educativos de la provincia de Toledo la creación y el mantenimiento del huerto escolar ecológico como un recurso pedagógico al aire libre, donde trabajar con los alumnos los contenidos y las actitudes que contribuyan a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible dentro del marco de la Agenda 2030 impulsada por Naciones Unidas. En concreto, los objetivos de desarrollo sostenible que se integrarían en este proyecto son los siguientes:

- Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

Para llevar a cabo el programa educativo y favorecer la participación de los centros educativos en el mismo, se considera de utilidad la creación de una Red de Huertos Escolares Ecológicos de la Provincia de Toledo.

Con la creación de la Red, la Diputación pretende actuar de agente dinamizador del trabajo en los huertos de los centros educativos de la provincia. Además, para el desarrollo del programa educativo “Huertos Escolares Ecológicos” en los centros educativos, el Servicio de Medio Ambiente y Mundo Rural elaborará una “Guía del Huerto Escolar Ecológico” y diverso material didáctico que pondrá al servicio de los profesores para orientar y facilitar la actividad educativa en torno al huerto.

Mediante la creación de la Red de Huertos Escolares Ecológicos de la Provincia de Toledo y la tutela de la misma por la Diputación, se pretende potenciar el intercambio de información y experiencias entre sus miembros, crear sinergias colaborativas y establecer el asesoramiento necesario para alcanzar los objetivos perseguidos con el programa educativo.

SEGUNDA.–Objetivos. Los objetivos específicos del Programa Educativo “Huertos Escolares Ecológicos” son:

- Contribuir a hacer del centro escolar un espacio de aprendizaje, en el que el huerto se integre de manera efectiva dentro del currículo y permita la adquisición de las competencias básicas en base al trabajo en el huerto.
- Impulsar, a través de los Huertos Escolares Ecológicos, el contacto y el respeto por la naturaleza, propiciando la adquisición de actitudes y hábitos encaminados a fomentar la alimentación sana y responsable a través del conocimiento de los productos que consumimos, su origen o sus posibilidades culinarias.
- Fomentar el trabajo colaborativo entre el profesorado, el alumnado y el resto de la comunidad educativa en torno al huerto.
- Poner en valor los beneficios de la agricultura ecológica y aplicarlos al huerto escolar y conocer y valorar la importancia de las labores agrícolas.
- Reconocer la labor educativa del profesorado y las buenas prácticas que fomenten la Educación Ambiental y la Sostenibilidad.
- Ofrecer asesoramiento, formación y ayuda a los centros educativos de la provincia y establecer un canal de comunicación entre ellos para fomentar el intercambio de experiencias y de recursos.

TERCERA.–Destinatarios. Los destinatarios del Programa Educativo “Huertos Escolares Ecológicos” que podrán adherirse a la Red de Huertos Escolares Ecológicos de la Provincia de Toledo serán los centros educativos públicos y concertados de la provincia de Toledo. Este programa está dirigido a los alumnos de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial.

CUARTA.–Ejecución. El desarrollo del programa educativo y la dinamización de la red correrán a cargo del personal educativo del Servicio de Medio Ambiente y Mundo Rural.

QUINTA.–Colaboración. La Excm. Diputación de Toledo colaborará técnica y económicamente con los centros educativos destinatarios del programa que se adhieran a la red, comprometiéndose aquellos a participar activamente en las actividades que el Servicio de Medio Ambiente y Mundo Rural organice y a utilizar los recursos técnicos, pedagógicos y económicos que se ofrezcan, exclusivamente para la



creación y el mantenimiento de los huertos escolares ecológicos y para la realización de actividades didácticas en los mismos.

Los centros educativos se comprometerán, a su vez, a nombrar un coordinador para que dinamice el trabajo en el huerto y que sirva de enlace entre el centro y la red, presentar una memoria fotográfica de las actividades realizadas en el huerto durante el curso escolar, participar activamente en el intercambio de experiencias a través del canal de comunicación interno de la red, participar, en la medida de lo posible, en los cursos de formación para el profesorado que se oferten y en los encuentros de intercambio de experiencias que se organizarán anualmente a final del curso y a trabajar el huerto de forma sostenible.

SEXTA.–Programación. El Programa Educativo “Huertos Escolares Ecológicos” y la Red de Huertos Escolares Ecológicos de la Provincia de Toledo se pondrán en marcha durante el curso escolar 2021/22.

Los destinatarios podrán solicitar la adhesión a la Red de Huertos Escolares Ecológicos de la Provincia de Toledo a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, estando abierto el plazo de forma indefinida.

SÉPTIMA.–Adhesión a la Red de Huertos Escolares Ecológicos de la provincia de Toledo.

Los centros educativos públicos y/o concertados de la provincia de Toledo que deseen adherirse a la Red de Huertos Escolares Ecológicos de la Provincia de Toledo, deberán formalizar una Solicitud de Adhesión emitida por la dirección del centro educativo en la que asuma el compromiso de crear o mantener un huerto escolar ecológico para cumplir los objetivos específicos del programa educativo indicados en la estipulación segunda.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la solicitud de adhesión que se adjunta en el Anexo I, y que estará disponible en la página web de la Diputación de Toledo (<https://www.diputotoleado.es/global/5>), se remitirá de forma telemática con firma electrónica al Servicio de Medio Ambiente y Mundo Rural de la Diputación de Toledo, por cualquiera de los siguientes medios:

- A través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Toledo (https://diputacion.toledo.gob.es/procedimientos_y_servicios), en el apartado “Solicitud de Propósito General”.

- A través de cualquier otro registro telemático previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten por medios distintos a los anteriormente señalados, resolviéndose la inadmisión de las mismas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo, todas las notificaciones y comunicaciones que se produzcan en este procedimiento se realizarán, de forma electrónica, a través de la plataforma de notificaciones telemáticas, en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Toledo, mediante aviso al correo electrónico comunicado o designado en la solicitud.

En todo caso, al remitir la solicitud de adhesión, los centros educativos se comprometerán a:

- Nombrar un Coordinador para que dinamice el trabajo en el huerto y que sirva de enlace entre el centro y la Red.

- Trabajar el huerto de forma sostenible y cumplir los objetivos específicos del programa educativo.

- Participar activamente en el intercambio de experiencias a través del canal de comunicación interno de la Red.

- Participar, en la medida de lo posible, en los cursos de formación para el profesorado que se oferten y en los encuentros de intercambio de experiencias que se organizarán anualmente a final del curso.

- Presentar al final del curso escolar una breve memoria acompañada de fotografías describiendo las actividades realizadas en el huerto durante el curso.

A la red podrán adherirse centros educativos que ya dispongan de un huerto escolar ecológico y también aquellos que tengan la intención de crearlo durante el curso académico.

OCTAVA.–Registro de centros educativos en la Red.

Recibida la solicitud de adhesión a la red en el Servicio de Medio Ambiente y Mundo Rural, se comprobará que la misma cumple todos los requisitos y se responderá al solicitante bien requiriendo información adicional en caso de que deba subsanarse la solicitud u otorgándole un número de identificación del huerto escolar ecológico acreditativo de su integración en la Red Provincial.

Todos los trámites relacionados con este procedimiento se notificarán de forma electrónica, a través de la plataforma de notificaciones telemáticas en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Toledo, para lo cual los interesados deberán designar en la solicitud de adhesión a la red un correo electrónico donde recibir el aviso de notificación.

NOVENA.–Publicidad. Los centros escolares que participen en el programa y que se adhieran a la red, en el desarrollo y ejecución de las actividades relacionadas con ellos, harán constar en la publicidad que de las mismas se realice, mediante rótulos, trípticos, carteles y otros, su pertenencia a la Red y el patrocinio de la Diputación.

DÉCIMA.–Régimen de incumplimientos. El incumplimiento de alguna/s de las estipulaciones anteriores por parte de los centros adheridos, podrá dar lugar a la separación de los mismos del programa, previa audiencia de los interesados.

DECIMOPRIMERA.–Entrada en vigor. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.



ANEXO I.- SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA RED DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO _____ _____
TIPO DE CENTRO (Maque con una X la opción deseada): PÚBLICO ____ CONCERTADO ____
DIRECCIÓN DEL CENTRO _____
POBLACIÓN _____
CÓDIGO POSTAL _____
TELÉFONO _____
CORREO ELECTRÓNICO _____
El correo electrónico designado será el medio por el que recibirá los avisos de notificación.

Marque con una X la opción deseada: ¿DISPONE EL CENTRO EN LA ACTUALIDAD DE HUERTO ESCOLAR? SÍ ____ NO ____ ¿PERTENECE EL CENTRO A ALGUNA OTRA RED DE HUERTOS? SÍ ____ Indique cual: _____ NO ____ NOMBRE DEL PROFESOR DESIGNADO COMO COORDINADOR DEL HUERTO ESCOLAR _____ _____ TELÉFONO DE CONTACTO _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

ADHESIÓN Y COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

El Director/a del Centro D/Dª. _____, con DNI _____ solicita la adhesión a la Red de Huertos Escolares de la Provincia de Toledo impulsada por la Excm. Diputación Provincial de Toledo y se compromete a:

- Ejecutar el programa educativo "Huerto Escolar Ecológico".
- Nombrar un Coordinador que dinamice el trabajo en el huerto y sea el interlocutor con la Red.
- Trabajar el huerto de forma sostenible y cumplir los objetivos específicos del programa educativo.
- Participar activamente en el intercambio de experiencias a través del canal de comunicación interno de la Red.
- Participar, en la medida de lo posible, en los cursos de formación para el profesorado que se oferten y en los encuentros de intercambio de experiencias que se organizarán anualmente a final del curso.
- Presentar al final del curso escolar una breve memoria acompañada de fotografías describiendo las actividades realizadas en el huerto durante el curso.

En _____ a ____ de _____ de 20____

FIRMA DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO



El presente acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), y el Art. 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, (LRBRL), y contra el mismo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 123 de la LPACAP y 52.1 de la LRBRL, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, según el artículo 124 de la LPACAP. No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Toledo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo que preceptúan los artículos 8, 10, 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

En Toledo a 17 de mayo de 2021.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.–El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

N.º I.-2456